

RESOLUCION No 🖀 🖰 0 0 0 2 4 6

POR LA CUAL SE RECONOCE E INSCRIBE UN COMITÉ DE DESARROLLO Y CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y SU RESPECTIVO VOCAL DE CONTROL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 6 BARRIO SAN MIGUEL Y CANDILES.

EL GERENTE SUPLENTE DE LA EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A ESP EMPAS S.A, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política en su articulo 369, reconoce la existencia de los comités de Desarrollo y control social de los servicios Públicos Domiciliarios, como organismos representativos de los usuarios, en la gestión y fiscalización de las empresas de servicios públicos.

Que la Ley 142 de 1994, ordenó en desarrollo de las normas constitucionales, la creación en todos los municipios de Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Que el Decreto 1429 de 1995, reglamentó el capitulo V de la Ley 142 de 1994, en retación con el control social de los servicios públicos domiciliarios.

Que le articulo 16 del citado Decreto, establece que corresponde a las entidades prestadoras de los Servicios Públicos Domiciliarios, reconocer e inscribir los Comités de Desarrollo Social y los respectivos vocales de control, cuando estos presenten el acto administrativo mediante el cual fueron reconocidos e inscritos ante la Alcaldía y el acta en que conste la elección de vocal de control.

Que el Alcalde Municipal mediante Decreto numero 0276 del 31 de Diciembre de 2003 desconcentró por adscripción las funciones de que hablan las normas en mención en la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga.

Que la UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS del Municipio de Bucaramanga, mediante resolución No 0029 DE 2006, reconoce e inscribe el



Comité de Decerrolle y Centre? Social de los Servicios Públicos Demiciliarios gara ejercer el control a los servicios de acueducto, energía eléctrica, gas domiciliario, aseo y alcantarillado que prestan las empresas AMB S.A.E.S.P., ESSA S.A.E.S.P.; GASORIENTE S.A.E.S.P.; EMAB S.A.E.S.P.; CDMB Y TELEBUCARAMANGA S.A.E.S.P. respectivamente, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 6 BARRIO SAN MIGUEL Y CANDILES como organismo representativo de los usuarios en la gestión y fiscalización de la Empresas de los Servicios Públicos Domiciliario del Municipio de Bucaramanga e inscribe al señor LEONOR MEDINA DE GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadania Número 63.280.042 de Bucaramanga como vocal de control.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer e inscribir en la Empresa Pública de Atcantarillado de Santander S.A. ESP ~ EMPAS S.A. el Comité de Desarrollo y Contro! Social de los Servicios Públicos Domiciliarios MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 6 BARRIO SAN MIGUEL Y CANDILES. Integrado por las siguientes personas:

VOCAL DE CONTROL: LEONOR MEDINA DE GOMEZ.

C.C 63,280,042 de Bucaramanga.

SECRETARIA: NANCY PATRICIA CAPACHO

C.C 63.4483.993 de Bucaramanga.

TESORERO: LILIA MORELA DOMINGUEZ

C.C 63.277.646 de Bucaramanga.

REVISOR FISCAL: CLAUDIA CEPEDA

C.C 63.328.819 de Bucaramanga.

VEEDORES: ACUEDUCTO METROPOLITANO DE

BUCARAMANGA ALFONSO JAIMES C.C. 13.811.898



ESSA S.A E.S.P CARMENZA BARRAGAN C.C 37.829.313

EMAB- CDMB ELIZABETH RODRIGUEZ C.C 63.303.886 do Bucaramanga.

TELEBUCARAMANGA S.A E.S.P. HERIBERTO CRUZ C.C 91.101.184 de Bucaramanga.

GASORIENTE S.A. E.S.P. FLOR GIRON C.C 63.336.986 de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer Al señor LEONOR MEDINA DE GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía Número 63.280.042 de Bucaramanga, Como Vocal de Control del Cemité de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios, del MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COMUNA 6 BARRIO SAN MIGUEL Y CANDILES

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Bucaramanga, a los

11 1 NOV 2010

MARTIN CAMILO CARVAJAL CAMARO

GERENTE SUPLENTE